



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



**CONSIDERANDO:**

**QUE** se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **KUBRICSA S.A.**, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Durán, el 23 de enero del 2017, con la solicitud de su aprobación;

**QUE** la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0342-M**, de 13 de marzo del 2017, para la aprobación solicitada;

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, de la compañía KUBRICSA S.A.; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0342-M** de 13 de marzo del 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

17 MAR 2017

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

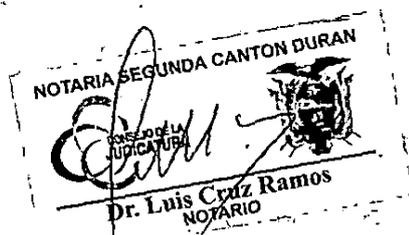


DLCS / AMR / MGC / MEM  
Exp. No. 100701  
Trámite # 3687-0041-17

N° TRAMITE: 3687-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución  
16/05/17 14:1



JE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL  
NUMERAL 5o. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE  
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIÉN  
SE ME EXHIBE EN 1 FOJA(S)  
DURÁN 26-04-2011



Dr. Luis Eduardo Cruz Ramos  
NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN DURÁN

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.521  
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2017  
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001009, dictada el 17 de marzo del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán, provincia del Guayas, y la Reforma del Estatuto de la compañía KUBRICSA S.A., de fojas 19.051 a 19.068, Registro Mercantil número 1.570. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19521



Guayaquil, 19 de mayo de 2017

REVISADO POR:

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 0083985

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 Firma: TUM

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: TUM